

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**



**Expediente :** CCUL 127A-2024/CONTR 2023 1189384

**Título:** OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA. FASE 1

**Localidad (código NUTs):** SEVILLA – ES618

**Presupuesto de licitación (IVA incluido):** 351.679,65 €

**Anualidades y partidas presupuestarias:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	157.083,20 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0
2025	194.596,45 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0

**Fuente Financiación:** FEADER . Porcentaje de Cofinanciación: 75 % .

Con fecha 18 de julio de 2024, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General para la Cultura, se plantea la necesidad de contratación de la Obras de vallado de la finca del anfiteatro romano de Carmona fase 1.

Con fecha 14 de agosto de 2024, por parte de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de septiembre de 2024, Informe AJ-CTD 2024/148.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 10 de octubre de 2024.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/10/2024 00:57:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw829S033wP2x7773Fz69q6czyO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente de contratación de las Obras de vallado de la finca del anfiteatro romano de Carmona fase 1.

**SEGUNDO.-** La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**TERCERO.-** La aprobación del gasto.

**CUARTO.-** La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP, y tramitación URGENTE.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/10/2024 00:57:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw829S033wP2x7773Fz69q6czyO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	